



ORDENANZA N° 4888

VISTO:

El Expediente Municipal N° 2017-20415-3 y las Ordenanzas 3.183-94 y 3.929-17 de la Municipalidad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 del expediente señalado en el visto, la Dirección de Obras Privadas expresa que el Sistema Constructivo Tradicional No Convencional denominado "CONCRETO-PVC", con marcas comerciales: Vision Building Technologies, Casa Enertec y Royal Housing System, con plantas de producción en Canadá, México y Colombia, será utilizado por el Municipio para la construcción de viviendas y otros diferentes tipos de edificaciones (aulas, baños, escuelas, entre otros) que se construyan en el departamento, por lo cual se solicita gestionar la Ordenanza de aprobación de dicho sistema.

Que asimismo se acompañó copia del Certificado de Aptitud Sismo resistente a nombre de Royal Housing System, emitido por el Instituto de Prevención Sísmica.

Que de acuerdo a la documentación agregada, se desprende que el sistema CONCRETO-PVC es un sistema constructivo tradicional integral, sismo resistente y aislante termo acústico de última generación utilizado desde hace más de 20 años en todo el mundo, habiendo sido aplicado con excelentes resultados en la construcción tanto de viviendas como de naves industrializadas, edificios, aulas, escuelas, campamentos, galpones, centros de salud y construcciones especiales con una importante reducción de costos y una gran rapidez de ejecución. El sistema lo integran una amplia gama de paneles que permiten materializar todos y cada uno de los elementos estructurales, y de cerramientos necesarios para ejecutar totalmente una obra, por compleja que ésta sea.

Que los elementos que conforman el sistema CONCRETO-PVC son conjunto de moldes de encofrado y/o piezas huecas de diferentes configuraciones que cuenta con medios de interconexión macho-hembra deslizante para acoplar los moldes entre sí y conformar la estructura edilicia antes de verter el hormigón. Comprende una serie de moldes o piezas huecas de diferentes configuraciones que incluyen, en su interior, medios de montaje para la colocación de tabiques separadores, por ejemplo, tabiques de aislación y/o tabiques de estanqueidad que permiten agregar materiales de aislación en compartimientos separados de aquellos donde se vierte el hormigón o cualquiera sea el material de construcción empleado. Están compuestos básicamente por un polímero especial de PVC más una serie de aditivos que brindan importantes propiedades físicas como son: resistencia a rayos UV, acción bactericida/fungicida, rigidez, color, auto extingüibilidad.

Los paneles son posteriormente rellenos de concreto y hierro de acuerdo a cálculo estructural resultando en construcciones monolíticas de hormigón de gran resistencia estructural. Los paneles pueden quedar al descubierto o recubrirse con materiales comunes tales como estucos, pintura, papel, piedra, entre otros. También existe la posibilidad de utilizar los paneles como cerramientos, quedando estos huecos o rellenos de aislación y anclándolos a una estructura metálica.

Dependiendo de los requerimientos normativos y de la aplicación, los paneles pueden incorporar aislación térmica dentro y fuera del muro. En éste último caso, la aislación se coloca fuera del muro y se recubre con siding vinílico.

Que al estar todos los componentes normalizados y estandarizados se obtienen rápidas velocidades de ejecución. Las fundaciones prevén hierros de anclaje entre éstas y los muros. La solución de preferencia es utilizar un anclaje químico. Dentro de los muros, donde se insertan los anclajes de hierro de las fundaciones, de acuerdo al cálculo estructural. Los refuerzos horizontales se introducen en los agujeros de unión entre los paneles constituyendo tabiques monolíticos de hormigón armado.

Que en la provincia de Mendoza, existen edificaciones construidas desde hace más de 20 años que se encuentran en perfectas condiciones.

Que además se realizará la verificación correspondiente en cada una de las presentaciones, a fin que exista una evaluación estructural particular.

Que este sistema ofrece tanto al proyectista como al constructor una flexibilidad arquitectónica y estructural sin límites, de muy alta calidad, durabilidad y conveniencia económica por su menor precio respecto del sistema tradicional y otros.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA**
A. del Valle y Lavalle - Tel. (0263) 4442265 - Fax 4442542
www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

Que obra informe de la Dirección de Obras Privadas de donde se desprende que no hay observaciones respecto a la documentación presentada ante el sistema constructivo CONCRETO-PVC.

Que de acuerdo a los Certificados agregados la aprobación final de cada proyecto particular elaborado con base en dicho sistema constructivo corresponde sea efectuado por la autoridad competente de la jurisdicción que corresponda.

Que en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo la aprobación del sistema constructivo CONCRETO-PVC.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia Mendoza, y en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1º: Apruébese el Sistema Constructivo denominado “CONCRETO-PVC”, para la construcción de viviendas en el departamento de Rivadavia, siempre que se adecue a la legislación aplicable.

Artículo 2º: La utilización del Sistema que por la presente se aprueba, estará sujeta a la vigencia de los certificados de aptitud y/o aprobación expedidos por los organismos de Control competentes.

Artículo 3º: La Empresa L. BRAVIN Y ASOCIADOS S.A. y los profesionales responsables deberán asegurar el control de calidad de los diversos componentes y del sistema constructivo en general.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 06 días del mes de marzo de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.

Cxpte. Expte. N° 2017-20415-3 D.E.
N° 2017-00334-0 H. C. D.